


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2022-** 076284 - **MEVIL**

Villavicencio, 26 SEP 2022

Coronel
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 76970 MEVIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **X**


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2021	Hasta	30/06/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-070739-MEVIL del 01/10/2021, el señor Coronel Henry Ramírez Ramírez, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JUAN MIGUEL LOPEZ BERMUDEZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-083562-MEVIL del 17/11/2021, el señor Coronel Henry Ramírez Ramírez, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente YESID ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-093452-MEVIL del 20/12/2021, el señor Coronel Henry Ramírez Ramírez, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero JOSE YOBANY MORENO.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-011004-MEVIL del 08/02/2022, el señor Coronel Henry Ramírez Ramírez, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JUAN MIGUEL LOPEZ BERMUDEZ.


¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)


Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-036899-MEVIL del 11/05/2022, el señor RICARDO SANCHEZ SILVESTRE, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente ALEX EDIES PEREZ RIVERA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 1. Informe de supervisión del mes noviembre, periodo comprendido entre el 01/11/2021 y el 30/11/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-088555-MEVIL del 05/12/2021.
 2. Informe de supervisión del mes diciembre, periodo comprendido entre el 01/12/2021 y el 28/12/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-094834-MEVIL del 28/12/2021.
 3. Informe de supervisión del mes enero, periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/01/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-011194-MEVIL del 11/02/2022.
 4. Informe de supervisión del mes febrero, periodo comprendido entre el 01/02/2022 y el 28/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-020275-MEVIL del 14/03/2022.
 5. Informe de supervisión del mes marzo, periodo comprendido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-026906-MEVIL del 07/04/2022.
 6. Informe de supervisión del mes abril, periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 30/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-033863-MEVIL del 04/05/2022.
 7. Informe de supervisión del mes mayo, periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-043281-MEVIL del 04/06/2022.
 8. Informe de supervisión del mes mayo, periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-052984-MEVIL del 06/07/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	76970
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"
Contratista	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Representante legal	ALVARO HERNÁN VELEZ MILLAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$404.478.420,00)
Valor adiciones del contrato	Adición No. 001 del 15/11/2021, por un valor de \$ 3.044.479 DEVAU, para la vigencia 2021 Adición No. 002 del 22/12/2021, por un valor de \$ 17.610.948 MEVIL, para la vigencia 2021

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	Adición No. 003 del 26/01/2022, por un valor de \$ 24.470.159 MEVIL, DEMET, ESECU Y DEVAU, para la vigencia 2022 Adición No. 004 del 29/03/2022, por un valor de \$ 12.233.647 MEVIL, para la vigencia 2022	
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$446.575.790,00)	
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2021: Del 01 noviembre del 2021 hasta el 31 de diciembre 2021. Vigencia 2022: A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso para el presupuesto del 2022 hasta el 30 de junio 2022.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 noviembre de 2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 junio de 2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001 inicia 15/11/2021 Adición No. 002 inicia 22/12/2021 Adición No. 003 inicia 26/01/2022 Adición No. 004 inicia 29/03/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001 terminación 31/12/2021 Adición No. 002 terminación 31/12/2021 Adición No. 003 terminación 30/06/2022 Adición No. 004 terminación 30/06/2022	
Adiciones	Adición No. 001 del 15/11/2021, por un valor de \$ 3.044.479 DEVAU, para la vigencia 2021 Adición No. 002 del 22/12/2021, por un valor de \$ 17.610.948 MEVIL, para la vigencia 2021 Adición No. 003 del 26/01/2022, por un valor de \$ 24.470.159 MEVIL, DEMET, ESECU Y DEVAU, para la vigencia 2022 Adición No. 004 del 29/03/2022, por un valor de \$ 12.233.647 MEVIL, para la vigencia 2022	
Modificatorios	Reducción No. 001 mediante modificación 296001 del 25/11/2021, se realizó por un valor de \$ 4.137.895 DEMET, para la vigencia 2021 Reducción No. 002 mediante modificación 302745 del 01/12/2021, se realizó por un valor de \$ 470.972 MEVIL, para la vigencia 2021 Reducción No. 003 mediante modificación 377015 del 21/12/2021, se realizó por un valor de \$ 1.364.403 DEMET, para la vigencia 2021 Reducción No. 004 mediante modificación 319028 del 21/04/2022, se realizó por un valor de \$ 26.764 DEMET, para la vigencia 2022 Reducción No. 005 mediante modificación 326367 del 22/06/2022, se realizó por un valor de \$ 92.327 MEVIL, para la vigencia 2022 Reducción No. 006 mediante modificación 327278 del 30/06/2022, se realizó por un valor de \$ 9.569.502 DEMET, MEVIL, ESCU, DEVAU, para la vigencia 2022	

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó la ejecución sin novedad.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	certificado de pago de parafiscales
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que las modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.	SI	Las facturas emitidas por el contratista, se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexa al presente informe.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"	SI	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

		vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	El contratista entrego las pólizas requeridas por la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios y presentación de la cotización correspondiente
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Si

El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado sin novedad especial.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (243) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.


La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 194.328.964,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 194.328.964,00	100%
Valor total facturado	\$ 194.328.964,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 194.328.964,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

Nota aclaratoria: La información contenida en el numeral 4.1 hace referencia al presupuesto asignado Metropolitana de Policía Villavicencio, no a la totalidad del presupuesto de la orden de compra, la cual compromete otras unidades del entorno administrativo.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 69.893.861,00	Del: 01/11/2021 al 30/11/2021	\$ 69.893.861,00	70SO-63015 70SO-63016 70SO-63017 70SO-63018 70SO-63019 70SO-63020 70SO-63021 70SO-63022 70SO-63023 70SO-63024 70SO-63025 70SO-63026 70SO-63027 70SO-63028 70SO-63029 70SO-63030 70SO-63031 70SO-63032 70SO-63033 70SO-63034 70SO-63035 70SO-63036 70SO-63037 70SO-63038 70SO-63042 70SO-63043 70SO-63044 70SO-63045 70SO-63046 70SO-63047 70SO-63048 70SO-63049 70SO-63050 70SO-63051 70SO-63052 70SO-63053 70SO-63054 70SO-63055 70SO-63056 70SO-63057 70SO-63058 70SO-63060 70SO-63064 70SO-63065 70SO-63066 70SO-63067 70SO-63068	\$69.544.392,00	\$349.469,00	346306321

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

				70SO-63069 70SO-63070 70SO-63071 70SO-63072 70SO-63073 70SO-63074 70SO-63075 70SO-63076 70SO-63077 70SO-63078 70SO-63080 70SO-63081 70SO-63082 70SO-63083 70SO-63084 70SO-63085 70SO-63086 70SO-63087 70SO-63088 70SO-63089 70SO-63090 70SO-63091 70SO-63092 70SO-63093 70SO-63094 70SO-63095 70SO-63096 70SO-63097 70SO-63098 70SO-63099 70SO-63100 70SO-63101 70SO-63102 70SO-63103 70SO-63104 70SO-63105 70SO-63106 70SO-63107 70SO-63108 70SO-63109 70SO-63110 70SO-63111 70SO-63112 70SO-63115 70SO-63117 70SO-63118 70SO-63119 70SO-63120 70SO-63121 70SO-63122 70SO-63123 70SO-63124 70SO-63125 70SO-63126 70SO-63127 70SO-63128 70SO-63129 70SO-63130 70SO-63132 70SO-63133 70SO-63134 70SO-63135 70SO-63136 70SO-63137 70SO-63138 70SO-63139 70SO-63320 70SO-63322 70SO-63323 70SO-63324 70SO-63325 70SO-63326 70SO-63327 70SO-63328 70SO-63331 70SO-63332 70SO-63333			
02	\$ 6,015,564.00	Del: 01/12/2021 al 30/12/2021	\$ 6,015,564.00	70SO-69419 70SO-69413 70SO-69418 70SO-69417 70SO-69415 70SO-69414 70SO-69418 70SO-69412 70SO-69411 70SO-69410 70SO-69409	\$5.985.486,00	\$30.078,00	385469121

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

03 ✓	\$ 17.610.948,00 ✓	Del: 16/12/2021 al 31/12/2021	\$ 17.610.948,00 ✓	70SO-70482 70SO-70485 70SO-70486 70SO-70479 70SO-70480 70SO-70407 70SO-70492 70SO-70493 70SO-70483 70SO-70487 70SO-70490 70SO-70499 70SO-70484 70SO-70498 70SO-70478 70SO-70500 70SO-70488 70SO-70481 70SO-70496 70SO-70489 70SO-70504 70SO-70494 70SO-70491 70SO-70495 70SO-70503 70SO-70501 70SO-70502 70SO-70505	\$17.522.893,00 ✓	\$88.055,00 ✓	390963221 ✓
04 ✓	\$ 25.794.505,00 ✓	Del: 01/01/2022 al 31/01/2022	\$ 25.794.505,00 ✓	70SO-72558 70SO-72560 70SO-72555 70SO-72554 70SO-72565 70SO-72574 70SO-72551 70SO-72552 70SO-72557 70SO-72556 70SO-72567 70SO-72568 70SO-72561 70SO-72559 70SO-72572 70SO-72573 70SO-72564 70SO-72553 70SO-72563 70SO-72562 70SO-72576 70SO-72575 70SO-72566 70SO-72571 70SO-72569 70SO-72570 70SO-72578 70SO-72584 70SO-72582 70SO-72561 70SO-72579 70SO-72587 70SO-72586 70SO-72577 70SO-72580 70SO-72589 70SO-72583 70SO-72590 70SO-72588 70SO-72585	\$25.665.532,00 ✓	\$128.973,00 ✓	49419122 ✓
05 ✓	\$ 37.344.712,00 ✓	Del: 01/01/2022 al 31/01/2022	\$ 37.344.712,00 ✓	70SO-77063 70SO-77077 70SO-77075 70SO-77067 70SO-77070 70SO-77076 70SO-77071 70SO-77069 70SO-77072 70SO-77068 70SO-77073 70SO-77066 70SO-77065 70SO-77074 70SO-77064 70SO-77029 70SO-77031 70SO-77032 70SO-77033 70SO-77035	\$37.157.988,00 ✓	\$186.724,00 ✓	73512822 ✓


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

				70SO-77034 70SO-77036 70SO-77030 70SO-77037 70SO-77038 70SO-77030 70SO-77042 70SO-77041 70SO-77040 70SO-77043 70SO-77044 70SO-77046 70SO-77047 70SO-77045 70SO-77048 70SO-77049 70SO-77054 70SO-77050 70SO-77051 70SO-77052 70SO-77053 70SO-77055 70SO-77058 70SO-77059 70SO-77056 70SO-77057 70SO-77060 70SO-77061 70SO-77062			
06 ✓	\$ 12.182.087,00 ✓	Del: 29/03/2022 al 31/03/2022	\$ 12.182.087,00	70SO-79395 70SO-79410 70SO-79416 70SO-79409 70SO-79407 70SO-79398 70SO-79390 70SO-79408 70SO-79384 70SO-79397 70SO-79392 70SO-79391 70SO-79399 70SO-79381 70SO-79394 70SO-79950	\$12.121.177,00 ✓	\$60.910,00 ✓	97580722 ✓
07 ✓	\$ 3.429.268,00 ✓	Del 01/04/2022 al 30/04/2022	\$ 3.429.268,00 ✓	70SO-83251 70SO-83209 70SO-83207 70SO-83184 70SO-83178	\$3.412.122,00 ✓	\$17.146,00 ✓	135066822 ✓
08	\$ 10.260.460,00 ✓	Del 01/04/2022 al 30/04/2022	\$ 10.260.460,00 ✓	70SO-83181 70SO-83180 70SO-83179 70SO-83182 70SO-83191 70SO-83193 70SO-83194 70SO-83206 70SO-83196 70SO-83229 70SO-83233 70SO-83228 70SO-83232 70SO-83224 70SO-83225 70SO-83226 70SO-83227 70SO-83234 70SO-83184	\$10.209.158,00 ✓	\$51.302,00 ✓	135066722 ✓
09	\$ 9.382.898 ✓	Del 01/05/2022 al 15/06/2022	\$ 9.382.898 ✓	70SO-92464 70SO-92452 70SO-92454 70SO-92468 70SO-92455 70SO-92456 70SO-92453 70SO-92457 70SO-92451 70SO-92448 70SO-92449 70SO-92445 70SO-92463 70SO-92467 70SO-92469 70SO-92465 70SO-92460	\$ 9.335.984 ✓	\$ 46.914 ✓	174319222 ✓

Página 11 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12 03 2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
10	\$ 2.414.661 ✓	Del 01/05/2022 al 30/05/2022	\$ 2.414.661 ✓	70SO-95007 70SO-95005 70SO-95006 70SO-95037	\$2.402.588,00 ✓	\$12.073,00 ✓	220558622 ✓

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

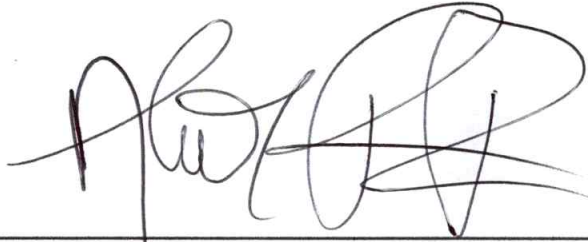
El proceso se desarrolla de manera adecuada.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subintendente **ALEX EDIES PEREZ RIVERA**

Supervisor Orden de compra 76970

Correo electrónico: alex.perez2554@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3204709575



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS